



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0079-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2021

Asunto: Información referente a la ejecución presupuestaria del 2020

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Lenin Patricio Muñoz Alvarez
Secretario General de Planificación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la sesión ordinaria de Concejo Metropolitano del 16 de marzo de 2021, se resolvió que la liquidación presupuestaria del año 2020 regrese a la Comisión de Presupuesto, ya que los documentos adjuntos carecían de la información necesaria para su aprobación, por lo que solicito que, en virtud de mis observaciones expuestas verbablemente en la sesión, se me remita a mí y a la Comisión de Presupuesto, la siguiente información:

1.- Un informe con la debida firma de responsabilidad que adjunte una hoja de cálculo que contenga la siguiente información definitiva: Un listado de todos los órganos y entidades adscritas a la corporación municipal, que contenga todos los proyectos aprobados en el POA, el presupuesto codificado por proyecto, el monto comprometido por proyecto, el monto devengado por proyecto, el porcentaje de ejecución por proyecto, el porcentaje del avance programático por proyecto, las razones de la divergencia entre porcentaje de ejecución y avance programático por proyecto, y la justificación de baja



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0079-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2021

ejecución programática por cada proyecto.

2.- Un informe que explique la metodología del documento de la Secretaría de Planificación *"Información referente a la liquidación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, solicitada mediante Resolución No. 001-CPF-2021 por la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria realizada el 18 de febrero de 2021"*, indicando por qué hay divergencias entre la ejecución presupuestaria de un proyecto y su cumplimiento programático. Por ejemplo, en la Secretaría de Salud, en el proyecto **"MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE SALUD EN LA RED METROPOLITANA DE SALUD DEL DMQ"**, que tenía una asignación de \$7,9 millones en la reforma del presupuesto 2021, según el documento citado se indica que se cumplió ese proyecto en un 98%; sin embargo, el proyecto tiene una ejecución presupuestaria del 9%, es decir se reporta que se ejecutó solo \$713 mil dólares. ¿A qué se debe estas divergencias?

3.- Un informe con una propuesta metodológica para medir la eficacia/efectividad de cada órgano y entidad adscrita a la corporación municipal, que contenga como factor de análisis la capacidad de ejecución presupuestaria y cumplimiento programático de sus proyectos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Luz Elena Coloma Escobar
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

